



RESOLUCION N° 85/2026

Hasenkamp, 20 de marzo de 2026

VISTO:

Los contratos celebrados con el Sr. Muller Nicolás, DNI N° 37.546.003 y el Sr. Iriondo Javier Eduardo, DNI N° 20.189.437;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario para el Departamento Ejecutivo, realizar la contratación de personas idóneas para realizar tareas dependientes del área de Cultura Municipal para la Banda de Música y el Coro Milenium;

Que la contratación de estas personas se realiza en virtud de la escasez de personal técnico y/o idóneo para proveer los servicios;

Que las tareas específicas detalladas en el contrato serán supervisadas por el Departamento Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
DECRETA**

Art.1º) Apruébase el Contrato de locación de servicios celebrado entre la Municipalidad de Hasenkamp y el Sr. Muller Nicolás, DNI N° 37.546.003, quien se desempeñará en el ámbito del Área de Cultura Municipal, específicamente en el Coro "Milenium" y en la Banda de Música Municipal, con vigencia desde el día 01 de marzo de 2026 hasta el día 31 de diciembre de 2026.-

Art.2º) Apruébase el Contrato de locación de servicios celebrado entre la Municipalidad de Hasenkamp y el Sr. Iriondo Javier Eduardo, DNI N° 20.189.437, quien se desempeñará en el ámbito del Área de Cultura Municipal, específicamente en la Banda de Música Municipal, con vigencia desde el día 01 de abril de 2026 hasta el día 31 de diciembre de 2026.-

Art.3º) El gasto que demande la aplicación del artículo 1º y 2º deberá imputarse a Finalidad y Función que corresponda a su desempeño.-

Art.4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal